

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Señor:

ANDRÉS ENRIQUE MONTENEGRO PERALVO

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **XAMPUS-JUSTITIA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURIDICO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, cuya Escritura Pública de Constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 20 de septiembre del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de octubre del 2005.

Atentamente,



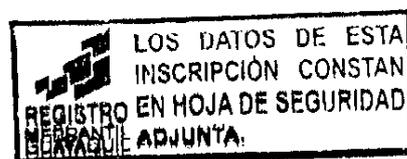
Ma. Mercedes Quintero Navarrete.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **XAMPUS-JUSTITIA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURIDICO S.A.**, según consta del Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 07 de agosto de 2020.



ANDRÉS ENRIQUE MONTENEGRO PERALVO
C.C. 1712505732



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:24.278
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **XAMPUS-JUSTITIA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURIDICO S.A.**, a favor de **ANDRES ENRIQUE MONTENEGRO PERALVO**, de fojas **56.596** a **56.599**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.806**.

ORDEN: 24278



Guayaquil, 18 de agosto de 2020

REVISADO POR 

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0262274

Bill